

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

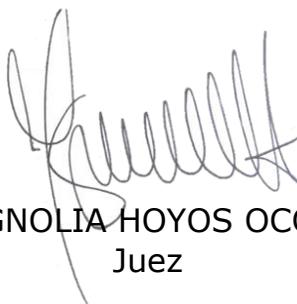
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 1100131-10-027-2020-00068-00

Bogotá, D. C., siete (07) de abril dos mil veintiuno (2021)

Se agrega el escrito allegado el 18.03.2021 por la pasiva y sobre su contenido se resolverá en oportunidad.

Se ordena a la secretaria surtir el trámite al recurso propuesto por el apoderado demandante mediante correo electrónico del 24 de marzo hogaño. (Art. 110 del CGP y 319 *ibídem*).

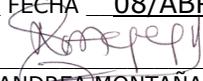
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 055 FECHA 08/ABRIL/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria